



**Don Cosme García Falcón**, en su calidad de Apoderado de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U., (en adelante **SODETEGC**), provista de **CIF A76051028** y domiciliada en esta Ciudad, en **Avenida de la Feria número 1**, en atención a lo dispuesto en la **Base VI de la CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA PARA PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICs) Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, PARA LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA S.A.U. (REF. ESP-TIC/2025)** de fecha **28 de mayo de 2025**, que rige el citado proceso,

**ACUERDA** que la **Comisión de Evaluación** en este proceso selectivo estará compuesta por las siguientes personas:

**Miembros Titulares:**

1. **Don Miguel García Brosa**, Director Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. (SODETEGC), Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.
2. **Don Pablo Ojeda González-Posada**, Director Administrativo Financiero de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
3. **Don Gonzalo Gutiérrez González**, Técnico de Administración Especial en el Servicio Técnico de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, Ingeniero Superior de Telecomunicación.

**Miembros Sustitutos:**

1. **Don Celso Rodríguez López**, Responsable del Departamento Técnico en el Consejo Insular de la Energía, Ingeniero Superior Industrial.
2. **Doña María Belén Santana Melián**, Técnico Departamento de Administración y Jurídico de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.
3. **Don Alejandro Nicolás Reyes Falcón**, Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información en el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, Ingeniero Superior en Telecomunicación.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Evaluación podrá actuar como **Secretario/a**.

La comisión estará asistida durante todo el proceso por **Nexo Canarias, S.L.**, empresa especializada en selección de personal. Así como los recursos materiales y la asistencia técnica interna y externa de SODETEGC.

Y para que conste, expido este documento a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica.

**Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U.**  
**Fdo.: Cosme García Falcón**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eDC7PSfF+ev44dea9Dzusw==	<b>Fecha</b>	04/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eDC7PSfF+ev44dea9Dzusw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eDC7PSfF+ev44dea9Dzusw=</a>	<b>Página</b>	1/1

